

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30402 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 262/2013, con NIG 1808742M20130000327, por auto de 20/05/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Promociones Cavifer, S.L., con domicilio en avenida de Andalucía, s/n, Polígono Industrial P-30, El Florio, 18015 Granada, CIF B-18716456, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Fátima Montero Robles, con domicilio postal Avd. de la Constitución, n.º 24, 7.ª A, de Granada, y dirección electrónica 4016@icargr.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 15 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130042811-1